

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de Marzo de 2006

Visto el expediente Nº 313/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y las Resoluciones Rectorales Nº 01/06 y 33/06, y

CONSIDERANDO,

Que del actuado del visto, se procedió por Resolución Rectoral Nº 01/06 a la incorporación de créditos presupuestarios correspondientes a la Resolución Nº 1435/05 del Ministerio de Educación y el Decreto Nº 1446/05 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que asimismo ha sido necesario la incorporación de la suma total de Recursos Propios percibidos en el ejercicio 2005;

Que mediante Resolución Nº 33/05 se ha incorporado y distribuido los créditos presupuestarios del Tesoro nacional para el ejercicio 2006, por la suma total de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$15.415.879);

Que este cuerpo, en su 1º Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado las mencionadas Resoluciones Rectorales como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanus,

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar y aprobar lo actuado por Resolución Rectoral Nº 001/06 de fecha 04/01/2006 y Resolución Rectoral Nº 033/06 de fecha 06/01/2005.

ARTICULO 2º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

Firma Ana Jaramillo Cristina Pupparo Jose Abd

C/Q 1